



RECTORÍA

RESOLUCIÓN 244

De 18 de julio de 2023

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral Nro. 362 de 2022, “Por la cual se sustituye los representantes de la Institución para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones administrativas, en especial la que le confiere el numeral 1) del artículo 20 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 362 de 19 de diciembre de 2022 “*Por la cual se sustituye los representantes de la Institución para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo*” – COPASST, señaló los integrantes en representación del empleador y de los trabajadores de dicho comité.

Que toda vez que algunos de los integrantes del Comité ya no se encuentran vinculados a la Universidad, en aras de dar cumplimiento con la normativa se hace necesario suplir las vacantes.

Que para la elección del representante faltante de los empleados, se realizó convocatoria pública y posterior elección por los trabajadores, mediante votación que se desarrolló entre el 18 de mayo de 2023 y el 2 de junio de 2023.

Que una vez elegido el representante faltante de los trabajadores y designados los representantes faltantes por el empleador, es menester formalizar la conformación de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y designar un nuevo presidente para el mismo ante la ausencia del inicialmente nombrado.

RESUELVE:

Artículo Único. Modificar los artículos 1 y 2 de Resolución 362 de 2022, los cuales quedarán de la siguiente manera:



“Artículo 1. En representación del empleador, los integrantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo designados son los siguientes:

Principales	Suplentes
<i>Daniel Morales Zuluaga</i>	<i>Diana Patricia Estrada Cano</i>
<i>Lady Laura Atehortúa Quiceno</i>	<i>Sandra Catalina Osorio Naranjo</i>
<i>David Alberto Bedoya Londoño</i>	<i>Jenny Andrea Jiménez Escobar</i>
<i>Kelly Tatiana Ferreira Cardona</i>	<i>Erika Natassia Arroyave López</i>

En calidad de presidente de este Comité se designa a David Alberto Bedoya Londoño”.

“Artículo 2. En representación de los trabajadores, los integrantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, elegidos por estos, son los siguientes:

Principales	Suplentes
<i>Gabriel Jaime Maya Vasco</i>	<i>Beatriz Eugenia Sánchez Pérez</i>
<i>Sara Paulina Betancur Arenas</i>	<i>Olga Lucía Palacio Monsalve</i>
<i>Luis Felipe Jaramillo de los Ríos</i>	<i>Betty Cardona Orozco</i>
<i>Francy Girón Zapata</i>	<i>Mateo Marín Henao</i>

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector


LILIANA DAMARIS PABÓN GIRALDO
Secretaria General